

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGTNA-SACI-008-2024

PARA: OBLIGADOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRADORES DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. ALEX CRUZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA
ADUANERA

ASUNTO: EMBARGO SOBRE LAS MARCAS REGISTRADAS A NOMBRE
DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DURMAN ESQUIVEL S.A

FECHA: 15 DE FEBRERO 2024

Para su aplicación y control, se hace de su conocimiento que en base a lo establecido en el Oficio No-534-JLCFM-2023 en el cual hace de nuestro conocimiento que se decreta embargo sobre las marcas registradas a nombre de la sociedad mercantil denominada **DURMAN ESQUIVEL S.A** y el **OFICIO No-DIGEPH-257-2023** el cual remite las certificaciones de registro de las marcas registradas las cuales se describen a continuación:

CERTIFICACIÓN:

Que la **MARCA de FABRICA** denominada **GRIFERI Y DISEÑO.**, propiedad de **DURMAN ESQUIVEL, S.A**, se encuentra inscrita en este registro según el No. **138205**, desde el 26 de agosto de 2016, con vigencia hasta el 26 de agosto de 2026. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 11: aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias. de la clase 11.

Que la **MARCA de FABRICA** denominada, **DURMAN** propiedad de **DURMAN ESQUIVEL, S.A**, se encuentra inscrita en este registro según el No. **138190**, desde el 26 de agosto de 2016, con vigencia hasta el 26 de agosto de 2026. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 11: aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias. de la clase 11.

Que la **MARCA de FABRICA** denominada **DURACOOOL & DISEÑO**, propiedad de **DURMAN ESQUIVEL, S.A**, se encuentra inscrita en este Registro según el No. **145634**, desde el 20 de febrero de 2018, con vigencia hasta el 20 de febrero de 2028. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 11: sistema de tubería y accesorios de aislados de esta, contenidos en esta clase. de la clase 11.

Que la **MARCA de FABRICA** denominada **DURACOOOL Y DISEÑO**, propiedad de DURMAN ESQUIVEL, S.A, se encuentra inscrita en este Registro según No.143988, desde el 13 de septiembre de 2017, con vigencia hasta el 13 de septiembre de 2027. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 11: Sistemas de tubería y accesorios pre aislados de esta, contenidos en la clase 11.

Que la **MARCA de SERVICIOS** denominada **DURMAN Y DISEÑO**, propiedad de DURMAN ESQUIVEL S.A., se encuentra inscrita en este Registro según No.26600, desde el 3 de junio de 2019, con vigencia hasta el 3 de junio de 2029. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 35: Publicidad y comercialización, ventas al por mayor y por menor de pegamentos para la industria de la construcción, pegamentos para uso industrial, productos químicos de soldadura fuerte, sifones para líquidos (piezas de máquinas), mangueras no metálicas para su uso en sistemas hidráulicos de máquinas, tuberías no metálicas pre aislados y unidas (piezas de máquinas), llaves para grifos máquinas, bombas de agua a motor, bombas de agua eléctricas, válvulas de control de presión (partes de máquinas), válvulas de presión partes de máquina, instalaciones para la depuración y tratamiento de aguas residuales, sifones para fregadores accesorios de fontanería, mangueras de ducha, tanques de agua a presión, tanques de tratamiento de aguas residuales para uso industrial, aparatos sanitarios e instalaciones para cuartos de baño y elementos de fontanería grifos para tuberías de agua, aparatos de riego para uso hortícola manguera de caucho y plástico, accesorios de tuberías no metálicas tubos y tuberías de caucho, tuberías de desagüe no metálicas, canales de desagüe no metálicas, rodapiés [frisos] no metálicos; gestión de negocios comerciales; administración comercial. de la clase 35.

Que la **MARCA de FABRICA** denominada **DURMAN Y DISEÑO**., propiedad de DURMAN ESQUIVEL S.A, se encuentra inscrita en este Registro según No.150516, desde el 28 de mayo de 2019, con vigencia hasta el 28 de mayo de 2029. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 17: manguera de caucho y plástico, accesorios de tuberías no metálicos, tubos y tuberías de caucho; caucho, gutapercha, goma, amianto y mica en bruto o seis semielaborados, así como sucedáneos de estos materiales; materias plásticas y resinas en forma extrudida utilizadas en procesos de fabricación; materiales para calafatear, estopar y aislar: tubos flexibles no metálicos. de la clase 17.

Que la **MARCA de FABRICA** denominada **DURMAN Y DISEÑO**, propiedad de DURMAN ESQUIVEL S.A, se encuentra inscrita en este Registro según No. 153341, desde el 18 de septiembre de 2019, con vigencia hasta el 18 de septiembre de 2029. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 19: tuberías de desagüe no metálicas, canales de desagüe no metálicos, rodapiés [frisos] no metálicos; materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables metálicas; monumentos no metálicos. de la clase 19.

Que la **MARCA de FABRICA** denominada **DURMAN Y ESQUIVEL**, propiedad de DURMAN ESQUIVEL S. A, se encuentra inscrita en este Registro según No. **150517**, desde el 28 de mayo de 2019, con vigencia hasta el 28 de mayo de 2029. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 7: Sifones para Líquidos piezas de máquinas, mangueras no metálicas para su uso en sistemas hidráulicos de máquinas, tuberías no metálicas pre aisladas y unidas piezas de máquinas, llaves para grifos [máquinas, bombas de agua a motor, bombas de agua eléctricas, válvulas de control de presión (partes de máquinas, válvulas de presión [partes de máquinas, y herramientas mecánicas motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión excepto para vehículos terrestres; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano que funcionan manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos de la clase 7.

Que la **MARCA de FABRICA** denominada **DURMAN Y DISEÑO**, propiedad de DURMAN ESQUIVEL S.A, se encuentra inscrita en este Registro según No. **150504**, desde el 30 de mayo de 2019, con vigencia hasta el 30 de mayo de 2029. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 1: pegamentos para la industria de la construcción, pegamentos para uso industrial, productos químicos de soldadura fuerte; productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; composiciones para la extinción de incendios y la prevención de incendios; preparaciones para templar y soldar metales; sustancias para curtir cueros y pieles de animales; adhesivos (pegamentos) para la industria; masillas y otras materias de relleno en pasta; compost, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para la industria y la ciencia. de la clase 1.

Que la **MARCA de FABRICA** denominada **DURMAN Y DISEÑO**, propiedad de DURMAN ESQUIVEL S.A, se encuentra inscrita en este Registro según No. **150518**, desde el 28 de mayo de 2019, con vigencia hasta el 28 de mayo de 2029. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 11: instalaciones para la depuración y tratamiento de aguas residuales, sifones para fregadores [accesorios de fontanería], mangueras de ducha, tanques de agua a presión, tanques de tratamiento de aguas residuales para uso industrial, aparatos sanitarios e instalaciones para cuartos de baño y elementos de fontanería, grifos para tuberías de agua, aparatos de riego para uso hortícola; aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. de la clase 11.

en ese este sentido, y en aplicación al Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), Sección V Propiedad Intelectual, Artículo 316 Medidas en Fronteras en Materia de Propiedad Intelectual, se les instruye aplicar medidas de frontera en materia de propiedad Intelectual a las marcas registradas a nombre de la Sociedad Mercantil denominada DURMAN ESQUIVEL S. A, propiedad de la empresa DURMAN ESQUIVEL S. A para toda importación, exportación o tránsito, sea por frontera Aérea, marítima o terrestre en vista que se decreta un embargo sobre las marcas referidas decretado por el juzgado de letras Civil del departamento de Francisco Morazán.

Por lo antes descrito, al existir importación, exportación o tránsito de una mercancía infractora de la marca antes mencionada, se proceda a retener dicha operación y proceda a la notificación de la autoridad competente de la Fiscalía Especial de Propiedad Intelectual y Seguridad Informática (FE-PROSI) del ministerio Público, a los correos electrónicos: feprosi@gmail.mp.hn y/o fiscalia propiedadintelectual@gmail.com o al teléfono 2221-8227;

lo anterior en atención a la solicitud contenida en el **Oficio No.534-JLCFM-2023**, de fecha 07 de septiembre del 2023, suscrito por el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán.

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Se adjunta copia del **OFICIO No. Oficio No.534-JLCFM-2023**

Atentamente,

Reservada



PODER JUDICIAL
Honduras

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa M.D.C.,
07 de Septiembre de 2023
Oficio N° 834 -JLCFM.

ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS	
RECIBIDO	
FECHA	15-11-23
HORA	10:00
RECIBIDO POR	MARTIN
FRANJA	11A

ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS
Su Oficina

De orden de este Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, se les informa que mediante auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintidos (2022), se decretó embargo sobre las marcas números **138205, 138190, 145634, 143988, 26600, 150516, 153341, 150517, 150504 y 150518** registradas en la DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL a nombre de la Sociedad Mercantil denominada **DURMAN ESQUIVEL S.A** como parte ejecutada, lo que se pone en conocimiento; bajo el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo solicitado podrá imponerseles multas coercitivas periódicas a las personas o entidades que no presten la colaboración requerida, por un importe de un medio a tres salarios mínimos, de conformidad a los artículos 806 y 807 del Código Procesal civil

Todo en virtud de la Demanda de Ejecución Forzosa de Título Judicial que se registra bajo el número **0801-2018-00116-CPEJ**, promovida por el Abogado **MARIO RENE HUEZO BUSTAMANTE**, quien actúa como representante procesal del **SEÑOR JOSE MANUEL CARCAMO CABALLERO**, contra la **EMPRESA DURMAN ESQUIVEL S.A.**, a través de su Representante Legal el señor **FRANCIS DURMAN ESQUIVEL.**

Atentamente:

Carlos Antonio Martínez Ramos
Abogado Carlos Antonio Martínez Ramos
Secretario Adjunto



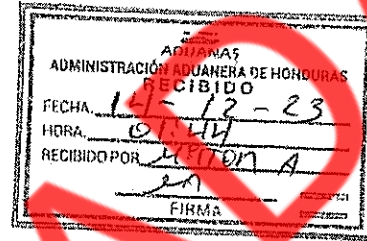
ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS	
RECIBIDO	
FECHA	16/Nov/2023
HORA	5:16 pm
RECIBIDO POR	Maria Ayala

Florida Matherera
17/11/23
2:34pm
D.N.O.A

Tegucigalpa, M.D.C.
14 de Diciembre de 2023

Oficio DIGEPIH-257-2023

Abogado
FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras
Su Despacho



Estimado Abogado Cáliz:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para desearle muchos éxitos en el desarrollo de sus delicadas funciones.

La presente es para brindar respuesta a su OFICIO ADUANAS-DE-1518-2023, por lo que le estoy remitiendo la información que detallo a continuación:

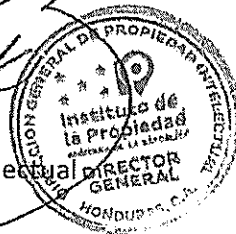
- Certificación del Registro No. 138205, denominada GRIFERI Y DISEÑO
- Certificación del Registro No. 138190, denominada DURMAN
- Certificación del Registro No. 145634, denominada DURACOOOL Y DISEÑO
- Certificación del Registro No. 143988, denominada DURACOOOL Y DISEÑO
- Certificación del Registro No. 26600, denominada DURMAN Y DISEÑO
- Certificación del Registro No. 150516, denominada DRMAN Y DISEÑO
- Certificación del Registro No. 153341, denominada DURMAN Y DISEÑO
- Certificación del Registro No. 150517, denominada DURMAN Y DISEÑO
- Certificación del Registro No. 150504, denominada DURMAN Y DISEÑO
- Certificación del Registro No. 150518, denominada DURMAN Y DISEÑO

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,


CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual





REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Que la MARCA DE FABRICA denominada GRIFERI Y DISEÑO., propiedad de DURMAN ESQUIVEL, S.A., se encuentra inscrita en este Registro según No. 138205, desde el 26 de agosto de 2016, con vigencia hasta el 26 de agosto de 2026. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 11: APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCIÓN, DE PRODUCCIÓN DE VAPOR, DE COCCIÓN, DE REFRIGERACIÓN, DE SECADO, DE VENTILACIÓN, DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS. de la clase 11.

Anotaciones de Demandas o Embargos. INSCRIPCIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO. DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 23 de junio de 2023. En cumplimiento del Mandamiento No. 34 2023-JLCFM, emitido por el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, de fecha 19 de mayo de 2023, en la Demanda de Ejecución Forzosa de Título Judicial No. 0801-2018-00116-CPEJ, promovida por el Abogado MARIO RENE HUEZO BUSTAMENTE, quien actúa como representante procesal del señor JOSE MANUEL CARCAMO CABALLERO contra la empresa DURMAN ESQUIVEL S.A., a través de su Representante Legal del señor FRANCIS DURMAN ESQUIVEL, se procede a inscribir el Embargo decretado sobre las marcas números 138205, 138190, 145634, 143988, 26600, 150516, 153341, 150517, 150504 y 150518 registradas a nombre de DURMAN ESQUIVEL S.A., como parte ejecutada. Artículo 46 de la Ley de Propiedad. Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador de la Propiedad Industrial.

Reservas / Limitaciones: RESERVA: NO SE PROTEGE LA PALABRA "BY DURMAN"

Reivindicaciones:

Prioridad:

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2023.



REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Que la MARCA DE FABRICA denominada DURMAN., propiedad de DURMAN ESQUIVEL, S.A., se encuentra inscrita en este Registro según No.138190, desde el 26 de agosto de 2016, con vigencia hasta el 26 de agosto de 2026. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 11: APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCIÓN, DE PRODUCCIÓN DE VAPOR, DE COCCIÓN, DE REFRIGERACIÓN, DE SECADO, DE VENTILACIÓN, DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS. de la clase 11.

Anotaciones de Demandas o Embargos. INSCRIPCIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO. DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 23 de junio de 2023. En cumplimiento del Mandamiento No. 34 2023-JLCFM emitido por el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, de fecha 19 de mayo de 2023, en la Demanda de Ejecución Forzosa de Título Judicial No. 0801-2018-00116-CPEJ, promovida por el Abogado MARIO RENE HUEZO BUSTAMANTE, quien actúa como representante procesal del señor JOSE MANUEL CARCAMO CABALLERO contra la empresa DURMAN ESQUIVEL S.A., a través de su Representante Legal del señor FRANCIS DURMAN ESQUIVEL, se procede a inscribir el Embargo decretado sobre las marcas números 138205, 138190, 145634, 143988, 26600, 150516, 153341, 150517, 150504 y 150518 registradas a nombre de DURMAN ESQUIVEL S.A., como parte ejecutada. Artículo 46 de la Ley de Propiedad. Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador de la Propiedad Industrial.

Reservas / Limitaciones:

Reivindicaciones:

Prioridad:

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2023.



REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Que la MARCA DE FABRICA denominada DURACOOOL & DISEÑO., propiedad de DURMAN ESQUIVEL, S.A., se encuentra inscrita en este Registro según No.145634, desde el 20 de febrero de 2018, con vigencia hasta el 20 de febrero de 2028. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 11: SISTEMA DE TUBERIA Y ACCESORIOS PRE AISLADOS DE ESTA, CONTENIDOS EN ESTA CLASE. de la clase 11.

Anotaciones de Demandas o Embargos. INSCRIPCION DE EMBARGO PREVENTIVO. DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 23 de junio de 2023. En cumplimiento del Mandamiento No. 34 2023-JLCFM emitido por el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, de fecha 19 de mayo de 2023, en la Demanda de Ejecución Forzosa de Título Judicial No. 0801-2018-00116-CPEJ, promovida por el Abogado MARIO RENE HUEZO BUSTAMENTE, quien actúa como representante procesal del señor JOSE MANUEL CARCAMO CABALLERO contra la empresa DURMAN ESQUIVEL S.A., a través de su Representante Legal del señor FRANCIS DURMAN ESQUIVEL, se procede a inscribir el Embargo decretado sobre las marcas números 138205, 138190, 145634, 143988, 26600, 150516, 153341, 150517, 150504 y 150518 registradas a nombre de DURMAN ESQUIVEL S.A., como parte ejecutada. Artículo 46 de la Ley de Propiedad. Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador de la Propiedad Industrial.

Reservas / Limitaciones:

Reivindicaciones:

Prioridad:

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2023.



REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Que la MARCA DE FABRICA denominada DURACOOOL Y DISEÑO., propiedad de DURMAN ESQUIVEL, SOCIEDAD ANÓNIMA., se encuentra inscrita en este Registro según No.143988, desde el 13 de septiembre de 2017, con vigencia hasta el 13 de septiembre de 2027. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 11: Sistemas de tubería y accesorios pre aislados de ésta, contenidos en esta clase. de la clase 11.

Anotaciones de Demandas o Embargos. INSCRIPCIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO. DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 23 de junio de 2023. En cumplimiento del Mandamiento No. 34 2023-JLCFM emitido por el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, de fecha 19 de mayo de 2023, en la Demanda de Ejecución Forzosa de Título Judicial No. 0801-2018-00116-CPEJ, promovida por el Abogado MARIO RENE HUEZO BUSTAMANTE, quien actúa como representante procesal del señor JOSE MANUEL CARCAMO CABALLERO contra la empresa DURMAN ESQUIVEL S.A., a través de su Representante Legal del señor FRANCIS DURMAN ESQUIVEL, se procede a inscribir el Embargo decretado sobre las marcas números 138205, 138180, 145634, 143988, 26600, 150516, 153341, 150517, 150504 y 150518 registradas a nombre de DURMAN ESQUIVEL S.A., como parte ejecutada. Artículo 46 de la Ley de Propiedad. Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador de la Propiedad Industrial.

Reservas: Se protege únicamente la denominación "DURACOOOL" los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Reivindicaciones:

Prioridad:

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2023.



REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Que la MARCA DE SERVICIOS denominada DURMAN Y DISEÑO., propiedad de DURMAN ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA., se encuentra inscrita en este Registro según No.26600, desde el 3 de junio de 2019, con vigencia hasta el 3 de junio de 2029. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 35: Publicidad y comercialización, ventas al por mayor y por menor de pegamentos para la industria de la construcción, pegamentos para uso industrial, productos químicos de soldadura fuerte, sifones para líquidos [piezas de máquinas], mangueras no metálicas para su uso en sistemas hidráulicos de máquinas, tuberías no metálicas preaisladas y unidas [piezas de máquinas], llaves para grifos [máquinas], bombas de agua a motor, bombas de agua eléctricas, válvulas de control de presión (partes de máquinas), válvulas de presión [partes de máquinas], instalaciones para la depuración y tratamiento de aguas residuales, sifones para fregadores [accesorios de fontanería], mangueras de ducha, tanques de agua a presión, tanques de tratamiento de aguas residuales para uso industrial, aparatos sanitarios e instalaciones para cuartos de baño y elementos de fontanería, grifos para tuberías de agua, aparatos de riego para uso hortícola, manguera de caucho y plástico, accesorios de tuberías no metálicos, tubos y tuberías de caucho, tuberías de desagüe no metálicas, canales de desagüe no metálicos, rodapiés [frisos] no metálicos; gestión de negocios comerciales; administración comercial. de la clase 35.

Anotaciones de Demandas o Embargos. INSCRIPCIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO. DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 23 de junio de 2023. En cumplimiento del Mandamiento No. 34 2023-JLCFM emitido por el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, de fecha 19 de mayo de 2023, en la Demanda de Ejecución Forzosa de Título Judicial No. 0801-2018-00116-CPEJ, promovida por el Abogado MARIO RENE HUEZO BUSTAMENTE, quien actúa como representante procesal del señor JOSE MANUEL CARCAMO CABALLERO contra la empresa DURMAN ESQUIVEL S.A., a través de su Representante Legal del señor FRANCIS DURMAN ESQUIVEL, se procede a inscribir el Embargo decretado sobre las marcas números 138205, 138190, 145634, 143988, 26600, 150516, 153341, 150517, 150504 y 150518 registradas a nombre de DURMAN ESQUIVEL S.A., como parte ejecutada. Artículo 46 de la Ley de Propiedad. Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador de la Propiedad Industrial.

Reservas / Limitaciones:

Reivindicaciones:

Prioridad:

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2023.



REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Que la MARCA DE FABRICA denominada DURMAN Y DISEÑO., propiedad de DURMAN ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA., se encuentra inscrita en este Registro según No.150516; desde el 28 de mayo de 2019, con vigencia hasta el 28 de mayo de 2029. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 17: manguera de caucho y plástico, accesorios de tuberías no metálicos, tubos y tuberías de caucho; caucho, gutapercha, goma, amianto y mica en bruto o semielaborados, así como sucedáneos de estos materiales, materias plásticas y resinas en forma extrudida utilizadas en procesos de fabricación; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos. de la clase 17.

Anotaciones de Demandas o Embargos. INSCRIPCIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO. DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central, 23 de junio de 2023. En cumplimiento del Mandamiento No. 34 2023-JLFCM emitido por el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, de fecha 19 de mayo de 2023, en la Demanda de Ejecución Forzosa de Título Judicial No. 0801-2018-00116-CPEJ, promovida por el Abogado MARIO RENE HUEZO BUSTAMANTE, quien actúa como representante procesal del señor JOSE MANUEL CARCAMO CABALLERO contra la empresa DURMAN ESQUIVEL S.A., a través de su Representante Legal del señor FRANCIS DURMAN ESQUIVEL, se procede a inscribir el Embargo decretado sobre las marcas números 138205, 138190, 145634, 143988, 26600, 150516, 153341, 150517, 150504 y 150518 registradas a nombre de DURMAN ESQUIVEL S.A., como parte ejecutada. Artículo 46 de la Ley de Propiedad. Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador de la Propiedad Industrial.

Reservas: SE HACE RESERVA DEL COLOR ROJO

Reivindicaciones:

Prioridad:

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2023.



REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Que la MARCA DE FABRICA denominada DURMAN Y DISEÑO., propiedad de DURMAN ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA., se encuentra inscrita en este Registro según No. 153341, desde el 18 de septiembre de 2019, con vigencia hasta el 18 de septiembre de 2029. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 19: tuberías de desagüe no metálicas, canales de desagüe no metálicos, rodapiés [frisos] no metálicos; materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos. de la clase 19.

Anotaciones de Demandas o Embargos. INSCRIPCIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO. DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 23 de junio de 2023. En cumplimiento del Mandamiento No. 34 2023-JLOFM emitido por el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, de fecha 19 de mayo de 2023, en la Demanda de Ejecución Forzosa de Título Judicial No. 0801-2018-00116-CPEJ, promovida por el Abogado MARIO RENE HUEZO BUSTAMANTE, quien actúa como representante procesal del señor JOSE MANUEL CARCAMO CABALLERO contra la empresa DURMAN ESQUIVEL S.A., a través de su Representante Legal del señor FRANCIS DURMAN ESQUIVEL, se procede a inscribir el Embargo decretado sobre las marcas números 138205, 138190, 145634, 143988, 26600, 150516, 153341, 150517, 150504 y 150518 registradas a nombre de DURMAN ESQUIVEL S.A., como parte ejecutada. Artículo 46 de la Ley de Propiedad. Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador de la Propiedad Industrial.

Reservas / Limitaciones: RESERVA: SE HACE RESERVA DEL COLOR ROJO

Reivindicaciones:

Prioridad:

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2023.



REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Que la MARCA DE FABRICA denominada DURMAN Y DISEÑO., propiedad de DURMAN ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA., se encuentra inscrita en este Registro según No. 150517, desde el 28 de mayo de 2019, con vigencia hasta el 28 de mayo de 2029. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 7: Sifones para líquidos [piezas de máquinas], mangueras no metálicas para su uso en sistemas hidráulicos de máquinas, tuberías no metálicas pre aisladas y unidas [piezas de máquinas], llaves para grifos [máquinas], bombas de agua a motor, bombas de agua eléctricas, válvulas de control de presión (partes de máquinas), válvulas de presión [partes de máquinas]; máquinas herramientas y herramientas mecánicas; motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión, excepto para vehículos terrestres; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano que funcionan manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos, de la clase 7.

Anotaciones de Demandas o Embargos. INSCRIPCIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO. DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 23 de junio de 2023. En cumplimiento del Mandamiento No. 34 2023-JLCFM emitido por el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, de fecha 19 de mayo de 2023, en la Demanda de Ejecución Forzosa de Título Judicial No. 0801-2018-00116-CPEJ, promovida por el Abogado MARIO RENE HUEZO BUSTAMENTE, quien actúa como representante procesal del señor JOSE MANUEL CARCAMO CABALLERO contra la empresa DURMAN ESQUIVEL S.A., a través de su Representante Legal del señor FRANCIS DURMAN ESQUIVEL, se procede a inscribir el Embargo decretado sobre las marcas números 138205, 138190, 145634, 143988, 26600, 150516, 153341, 150517, 150504 y 150518 registradas a nombre de DURMAN ESQUIVEL S.A., como parte ejecutada. Artículo 46 de la Ley de Propiedad. Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador de la Propiedad Industrial.

Reservas / Limitaciones: RESERVA: SE HACE RESERVA DEL COLOR ROJO

Reivindicaciones:

Prioridad:

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2023.



REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Que la MARCA DE FABRICA denominada DURMAN Y DISEÑO., propiedad de DURMAN ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA., se encuentra inscrita en este Registro según No. 150504, desde el 30 de mayo de 2019, con vigencia hasta el 30 de mayo de 2029. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 1: Pegamentos para la industria de la construcción, pegamentos para uso industrial, productos químicos de soldadura fuerte; productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; composiciones para la extinción de incendios y la prevención de incendios; preparaciones para templar y soldar metales; sustancias para curtir cueros y pieles de animales; adhesivos (pegamentos) para la industria; masillas y otras materias de relleno en pasta; compost, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para la industria y la ciencia. de la clase 1.

Anotaciones de Demandas o Embargos. INSCRIPCIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO. DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 23 de junio de 2023. En cumplimiento del Mandamiento No. 34 2023-JLCFM emitido por el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, de fecha 19 de mayo de 2023, en la Demanda de Ejecución Forzosa de Título Judicial No. 0801-2018-00116-CPEJ, promovida por el Abogado MARIO RENE HUEZO BUSTAMANTE, quien actúa como representante procesal del señor JOSE MANUEL CARCAMO CABALLERO contra la empresa DURMAN ESQUIVEL S.A., a través de su Representante Legal del señor FRANCIS DURMAN ESQUIVEL, se procede a inscribir el Embargo decretado sobre las marcas números 138205, 138190, 145634, 143988, 26600, 150516, 153341, 150517, 150504 y 150518 registradas a nombre de DURMAN ESQUIVEL S.A., como parte ejecutada. Artículo 46 de la Ley de Propiedad. Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador de la Propiedad Industrial.

Reservas / Limitaciones: RESERVA: SE HACE RESERVA DEL COLOR ROJO

Reivindicaciones:

Prioridad:

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2023.



REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Que la MARCA DE FABRICA denominada DURMAN Y DISEÑO., propiedad de DURMAN ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA., se encuentra inscrita en este Registro según No. 150518, desde el 28 de mayo de 2019, con vigencia hasta el 28 de mayo de 2029. Su situación actual es: Registrada. Se distinguen y protegen en Clase 11: Instalaciones para la depuración y tratamiento de aguas residuales, sifones para fregadores [accesorios de fontanería], mangueras de ducha, tanques de agua a presión, tanques de tratamiento de aguas residuales para uso industrial, aparatos sanitarios e instalaciones para cuartos de baño y elementos de fontanería, grifos para tuberías de agua, aparatos de riego para uso hortícola; aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. de la clase 11.

Anotaciones de Demandas o Embargos. INSCRIPCIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO. DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 23 de junio de 2023. En cumplimiento del Mandamiento No. 34 2023-JLCFM emitido por el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, de fecha 19 de mayo de 2023, en la Demanda de Ejecución Forzosa de Título Judicial No. 0801-2018-00116-CPEJ, promovida por el Abogado MARIO RENE HUEZO BUSTAMANTE, quien actúa como representante procesal del señor JOSE MANUEL CARCAMO CABALLERO contra la empresa DURMAN ESQUIVEL S.A., a través de su Representante Legal del señor FRANCIS DURMAN ESQUIVEL, se procede a inscribir el Embargo decretado sobre las marcas números 138205, 138190, 145634, 143988, 26600, 150516, 153341, 150517, 150504 y 150518 registradas a nombre de DURMAN ESQUIVEL S.A., como parte ejecutada. Artículo 46 de la Ley de Propiedad. Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador de la Propiedad Industrial.

Reservas / Limitaciones: RESERVA: SE HACE RESERVA DEL COLOR ROJO

Reivindicaciones:

Prioridad:

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2023.



REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL